



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 3 de agosto de 2020. Pasa al Despacho para proveer con grado jurisdiccional de consulta concedido a favor de la parte actora dentro del proceso ordinario laboral 11000141-005-2018-00447-01, el cual fue admitido en auto anterior y cuya fecha de audiencia se encuentra programada para el próximo 14 de agosto de 2020.



**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el numeral 10.10 del artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, córrase traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegaciones, en primer lugar, a la parte actora a partir del día hábil siguiente a la notificación por estado del presente proveído y por cinco (5) días hábiles, que fenecerán el doce (12) de agosto del presente año, inclusive.

En segundo lugar, a la parte accionada por cinco (5) días hábiles contados a partir del trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020) y hasta el veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), inclusive.

Los escritos deberán ser remitidos al correo electrónico institucional jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vencido el mencionado término se proferirá la respectiva sentencia por escrito y se notificará la misma por medio de anotación en estado conforme lo dispuesto en el artículo 295 del C.G.P. aplicable por remisión analógica del 145 del C.P.T y de la S.S.

NOTIFÍQUESE,



**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez**

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 059 Hoy 04 DE AGOSTO DE 2020.



**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

std



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99a9baebe7f9ff0aa0aac95a976adb9d816238e07576f645382c742a6f6ea2d8**

Documento generado en 01/08/2020 12:05:18 p.m.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4bcdfa9f07dc30e2843a5b7863f77d90fd5c018c9ecd5c1e237696529b5539d**

Documento generado en 02/08/2020 06:23:40 p.m.